

meine more ecis.

SELLO CUARTO, VEIN-
TE MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SEISCIENTOS Y CIN-
QUENTA Y IVVEVE.

Sobre la gracia de un sitio en las puertas del Mercado,
para la formacion de una Casa de Madera en los
de feria, para la Venta de Quincalla y Merceria, Cuyo
Auto de Orden de la Ciu. de Sevilla en este Libro Ca-
pitular y es del tenor siguiente //

Aquí el Auto =

Y hauiendose tratado y Conferido largamente y visto
nuevamente el Memorial del Diferido Durand, jun-
tamente con una P.^a Orden de S. M. presentada
en Cambrillo a quatro de Dize del año pasado de Sete-
cientos treinta y quatro, que pareze es la que se hizo, en
el Diferido de veinte y ocho de Abril proximo;
Teniendo presente, que esta, solo trata de Casas de
Propios, y otros particulares, y no del Asumpto de Acordó:
Substitan las Escripturas anteredentemente Otorgadas
a los Comerciantes, que vienen a haferia, en el modo y
forma que en ellas se expresa, y que al Diferido Ale-
jandro Durand, y Compania se le Otorgue, por qual-
quiera de los presentes Secretarios, y por los de nueve
años la Correspondiente a Cuyo fin se Confiere Las Fa-
cultades necesarias a qualquiera de los Cav.^{os} Comita-
rios, de feria //

Cozepto los S.^{res} D.ⁿ Alfo Manrua y D.ⁿ Gero-
nimo Lavandona Regidores, que no tienen en